

certifico

Francisco Luján Ant. Peris
Jose Marco Manuel de Traves

Antonio Marco Jpe. Miralles

Juan^{co} Robamora

Juan Teodoro Nocamora

Señala ordinaria del día 20 de febrero de 1881

D^o Sr. D^o Jpe. de la villa de Abanilla a cuenta de febrero de
 perfecto - Sr. de la villa de Abanilla a cuenta de febrero de
 D^o Jpe. - Jpe. de la villa de Abanilla a cuenta de febrero de
 Sr. de la villa de Abanilla a cuenta de febrero de
 D^o Sr. de la villa de Abanilla a cuenta de febrero de
 " Sr. de la villa de Abanilla a cuenta de febrero de
 " Sr. de la villa de Abanilla a cuenta de febrero de
 " Sr. de la villa de Abanilla a cuenta de febrero de
 " Sr. de la villa de Abanilla a cuenta de febrero de
 " Sr. de la villa de Abanilla a cuenta de febrero de

que en consecuencia se otorga a la villa de Abanilla y a su
 el ayuntamiento con la obligación de pagar al ayuntamiento de siempre
 de su ayuntamiento el importe del presupuesto vigente, para que
 que sea aprobado la cuenta que presente, ante
 viendo para ello al Concejal D. Antonio Mar
 te Nocamora

Sr. de la villa de Abanilla a cuenta de febrero de
 Sr. de la villa de Abanilla a cuenta de febrero de
 Sr. de la villa de Abanilla a cuenta de febrero de
 Sr. de la villa de Abanilla a cuenta de febrero de
 Sr. de la villa de Abanilla a cuenta de febrero de
 Sr. de la villa de Abanilla a cuenta de febrero de
 Sr. de la villa de Abanilla a cuenta de febrero de
 Sr. de la villa de Abanilla a cuenta de febrero de
 Sr. de la villa de Abanilla a cuenta de febrero de
 Sr. de la villa de Abanilla a cuenta de febrero de

